



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Publico No. 147
Cd. Reynosa, Tam-

1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8599 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

VOLUMEN NÚMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) -----

--- En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 22:00 (veintidós horas) del día 26 (veintiséis) del mes de Febrero del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito **Licenciado ALFREDO TREVIÑO SALINAS, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete)** y del Patrimonio Inmobiliario Federal por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR** que **Ante Mí**, compareció ante mi presencia el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que de acreditará más adelante) quien manifiesta bajo protesta de decir verdad ser mexicano, mayor de edad, profesionista, casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde nació el día 27 (veintisiete) de Abril de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarle su dicho y con Registro de Población (CURP) [REDACTED] quien dejare asentada su identificación en el capítulo respectivo, manifestándome que comparece en su carácter de Comisario a solicitar al suscrito Notario la protocolización del **"ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS"** celebrada este día 26 (veintiséis) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), protocolización que se realiza al tenor de los siguientes Antecedentes y Clausulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Declara el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, que los miembros del Consejo de Administración de la **"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA)**, celebraron el día 26 (veintiséis) de Febrero del 2020 (dos mil veinte) a las 17:00 (diecisiete horas), la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la ya mencionada COMAPA, en la que se acordó entre otros puntos los siguientes: **3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- 4. Exposición y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2020.- 5. Asuntos Generales.**-----

--- II.- En vista de la solicitud realizada por el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, y dada que la misma es considerada como una de las facultades encomendadas a la función Notarial, de conformidad con lo establecido por el artículo 106 (ciento seis) fracción I (uno) de la Ley del Notariado en vigor, el mismo compareciente me pone a la vista un original del Acta de Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 (veintiséis) de Febrero del 2020 (dos mil veinte) por el Consejo de Administración de la **"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, para su debida protocolización, documento que doy fe de tener a la vista y lo agrego al apéndice de esta escritura bajo el número correspondiente y cuyo texto literal transcribo a continuación: -----

COPIADO



--- "H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. -----

--- Acta de la Décima primera sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas. -----

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día 26 (veintiséis) del mes de febrero del año (2020) dos mil veinte, se reunieron en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, colonia Longoria, los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a lo dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, 18 y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión bajo el siguiente orden del día: -----

- 1. Lista de asistencia. -----
- 2. Verificación de Quórum Legal. -----
- 3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.-----
- 4. Exposición y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2020.-----
- 5. Asuntos Generales. -----
- 6. Clausura de la Sesión. -----
- Se somete a consideración el orden del día.- Siendo aprobada por unanimidad. -----

----- **Desahogo del orden del día.** -----

--- **1. LISTA DE ASISTENCIA.-** En uso de la palabra la C. Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita a la Secretaria del Consejo de Administración **C.P. ELSA MAGDA MUNGUÍA GONZÁLEZ**, haga uso de la voz y proceda con la toma de lista para verificar si existe quórum legal para la validez de la sesión. -----

--- **2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** Continúa con la palabra la **C.P. Elsa Magda Munguía González**, Secretaria del Consejo de Administración, manifestando que se encuentran presentes 10 miembros de este Consejo de Administración. -----

--- Continúa manifestando la C.P. Elsa Magda Munguía González, secretaria del Consejo de Administración, de acuerdo a la lista de asistencia que existe Quórum Legal para sesionar. -----

--- **PRESIDENTE.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En su calidad de Presidente del Consejo de Administración.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.- DR. JOSÉ EDUARDO BLADINIERES CÁMARA.-** Secretario de Desarrollo Social.- Presente. -----

--- **CONSEJERO.- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS.-** Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.-** Director de Medio Ambiente.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.-** Director de la Comisión Estatal del Agua.- Presente. -----

--- **CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.-** Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-Presente. -----

--- **CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.-** Secretaría de Salud.- Ausente. --

--- **CONSEJERO DIPUTADO.- JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ.-** Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.- ING. NÉSTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.-** Consejo Consultivo.- Presente. --



CONSEJERO.- C.P. HECTOR ARMANDO ORTIZ IRENA.- En representación del Arq. Tomás Alejandro Robinson Terán.- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda.-
Presente.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZÁLEZ.- Presente.

--- Continúa manifestando la secretaria del Consejo de Administración, de acuerdo con la lista de asistencia existe Quorum Legal para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del estatuto orgánico, con lo que se da cumplimiento al segundo punto del orden del día y los acuerdos que se tomen serán válidos.

--- De igual manera se contó con la asistencia del Licenciado **JESÚS MA. MORENO IBARRA** Gerente General de la COMAPA y el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario de la COMAPA de conformidad a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 15 del estatuto orgánico de este organismo.

--- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez propone omisión de la lectura del acta, en virtud de que ha sido circulada para conocimiento y revisión por cada uno de los presentes, por lo que solicita a la secretaria someter a consideración la propuesta de desistencia y aprobación del acta de la sesión anterior. Por unanimidad de los presentes la secretaria da por aprobada la propuesta de desistencia y aprobación del acta de la sesión anterior.

--- 4. EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-

En uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez solicita al Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra, Gerente General de la COMAPA Reynosa, la presentación del programa que ocupa el presente punto del orden del día de acuerdo a lo estipulado por las fracciones 15 del artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y 15 del artículo 22 del estatuto orgánico de la COMAPA de Reynosa, para someter a aprobación del consejo de administración del Organismo el referido programa del presupuesto anual de ingresos y egresos en base a lo estipulado por la fracción décima del artículo 32 de la Ley Estatal de la materia y la fracción 10 del artículo 17 de este Organismo, para tal efecto se concede el uso de la palabra al Contador, designado por el Gerente General, Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente Financiero de COMAPA, para que exponga lo relacionado al presente punto del orden del día en los términos de la normatividad establecida. A lo cual el Gerente Financiero de COMAPA Contador Alfonso Javier Gómez Monroy después de un cordial saludo hace uso de la palabra manifestando y haciendo presentación de:

----- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y -----

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 -----

--- "Tengo a bien presentarles el presupuesto de ingresos y egresos del año 2020 de este Organismo y en este orden de idea, este documento se encuentra alineado con el plan Municipal de desarrollo 2018-2021 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para una mejora en la presentación de los servicios públicos, por lo que se divide en dos grandes apartados este presente documento, el primer apartado que es el de ingresos; y este proyecto del presupuesto de ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, para el ejercicio fiscal 2020, revela el compromiso de continuar con un modelo responsable de las finanzas públicas del Organismo con la

COTEJADO

finalidad de promover el balance presupuestario sostenible enmarcado en la responsabilidad hacendaria. Así mismo contiene la estimación de cada uno de los conceptos de ingresos que legalmente le corresponden al Organismo y sobre los cuales se habrá de elaborar el presupuesto de egresos para el propio ejercicio fiscal 2020 que se tendrá en el siguiente apartado bajo el principio de equilibrio presupuestal. En este orden de ideas en el presupuesto de ingresos se prevé la actualización anual de las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México y que al mes de Diciembre anterior, 2019, en un 2.83% tal como lo contempla el artículo 141, punto 4, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Asimismo, se estima un incremento en los ingresos del 3.5 %, meta que se lograra con la implementación de un programa intensivo de recuperación de rezago. Una vez conocidas las premisas anunciadas por el Municipio, será necesario mantener un margen conservador de lo estimado por ingresar a las finanzas públicas del Organismo, buscando un crecimiento económico sostenido, lo anterior para optimizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de obra pública establecidos por la gerencia general y que a su vez son programadas y contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Organismo para el ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, el presente proyecto de presupuesto de ingresos, se elaboró tomando en cuenta parámetros y condiciones que permean en el panorama económico para nuestro Municipio. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Ingresos:-----

----- **PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020** -----
--- Presupuesto de Ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$ 779,008,255.67 (setecientos setenta y nueve millones ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N)** y se compone de la siguiente manera:-----
--- Clasificación del Presupuesto de Ingreso por Rubro de Ingresos:-----

Rubro/Tipo	Concepto	Subtotal	Importe
5	<u>Productos</u>		2,620,708.00
51	Productos	2,620,708.00	
6	<u>Aprovechamientos</u>		9,939,072.00
61	Aprovechamientos	9,939,072.00	
7	<u>Ingreso por Venta de Bienes y Servicios</u>		736,145,340.67
71	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	679,895,128.49	
71	Factibilidades	56,250,212.18	
9	<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		30,303,135.00
93	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	18,303,135.00	
93	Programa de Desarrollo Integral para Organismos (PRODI)	12,000,000.00	
Total de Ingresos		\$	779,008,255.67

El Organismo de Aprovechamientos se está considerando recibir por concepto de Multas por Descargas de Aguas Residuales, lo resultante a la cifra proporcionada por el área del Proyecto Integral de Saneamiento (PIS) en base a estudios realizados por la cantidad de \$ **9,939,072.00 (nueve millones novecientos treinta y nueve mil setenta y dos pesos**

00/100 M.N). El rubro por venta de bienes y servicios considera los ingresos propios del Organismo tales como cobro por servicios de agua, drenaje, contratación de servicios, factibilidades, permisos por descargas, entre otros por **\$ 736,145,340.67 (setecientos treinta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 67/100 M.N).** Dentro del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se considera el ingreso a recibir de la Comisión Nacional del Agua derivado del convenio del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y del Programa de Desarrollo Integral para Organismos (PRODI) por **\$ 30,303,135.00 (treinta millones trescientos tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).**-----

--- En cuanto al presupuesto de Ingresos para el ejercicio del año 2020 en el rubro de aprovechamientos, donde se considera el concepto de multas por descargas de aguas residuales, el Ingeniero Gilberto Estrella Hernández manifiesta: "Respecto a estas multas, ¿es en el área Industrial o comercial?" A lo cual refiere el Gerente Financiero de COMAPA Alfonso Javier Gómez Monroy, que es en ambas áreas, por lo que el Ingeniero Gilberto Estrella Hernández sigue manifestando sobre el tema: "Yo creo que habría que verificar porque creo que el área industrial corresponde al Estado, el área comercial si es del Municipio, pero para verificar al respecto, porque normalmente lo cobra el Estado y la realidad es que lo puede cobrar el Estado y el Organismo, para no contravenir en hacer una misma acción, para que quede definido, porque si ambos tienen la facultad, no vamos a cobrar lo mismo". El Gerente financiero menciona en respuesta "se ha venido discutiendo en sesiones del consejo anteriormente y en base a esos estudios se amparan para incluirse en ingresos también multas por descargas de aguas residuales del área industrial" y el Gerente General respecto a ello refiere que está dentro del reglamento interno del Organismo desde hace varios años, seguido de ello la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez en uso de la voz manifiesta "Estuvimos discutiendo esto en sesiones pasadas del consejo de hecho el Gerente y su equipo nos hizo una presentación porque esa era mi duda, mi pregunta fue si eso lo podía cobrar el Municipio o era una facultad Estatal, y de acuerdo a lo que se nos presentó si tenemos posibilidad también como Municipio de cobrar esa parte, le pedí al Gerente que le hablara a esta persona que nos explicó para que nos lo vuelva a mencionar". Enseguida la Presidenta del consejo la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita a la Ingeniero Priscila Leija Mcdonald, mencione el tema de los fundamentos para el cobro por parte del Organismo de multas por descargas de aguas residuales del área industrial, respecto de si es o no facultad del Organismo o del Estado, por lo que la Ingeniero Priscila Leija Mcdonald después de un cordial saludo en uso de la voz manifiesta: "La facultad propiamente del Organismo es derivado de que los sistemas de alcantarillado y saneamiento son Municipales, entonces bajo esta consideración en la cual el Organismo operador regula precisamente la vigilancia de la concentración de los contaminantes, es por eso que nosotros requerimos contar con antecedentes del contenido de estas descargas de agua residual, ante eso en la misma Ley de Aguas del Estado establece en el artículo 18 fracción 20, que tanto la competencia de los Municipios como del Estado se debe de autorizar los permisos de descarga de aguas residuales, llámese a infraestructura de saneamiento o canales a cielo

COTEJADO

abierto de competencia Municipal. En los 12 casos que presentamos hace 2 sesiones, el que cobra es el Municipio puesto que el Estado a través de la facultad en la que cede la prestación de los servicios públicos a los Organismos operadores, los que ejecutan el cobro y llevan a cabo todo lo que es el registro son los organismos operadores, hace 2 sesiones expusimos al Organismo de Cuenca de Culiacán, del Estado de México de Cuautitlán, Zapopan, Jalisco, el Municipio de Matamoros aquí en Tamaulipas, Mazatlán, Sinaloa, vimos 12 casos, no quisimos extendernos más por la cuestión del tiempo, pero son 12 casos exitosos en los cuales el Organismo operador lleva a cabo este trámite". A lo cual el Ingeniero Gilberto Estrella Hernández manifiesta: "Estoy de acuerdo, es lo que se decía que los dos tienen la facultad, pero no que sea en relación a lo mismo en el cobro, en el área industrial el Estado interfiere, en el área comercial el Organismo puede y tiene libertad en el cobro, no quiero que se entre en controversia y que lo aprobado en una junta del consejo no esté por encima de la Ley Estatal, ver la forma para no hacer una misma acción sobre una misma área, en este caso la industrial que le compete al Estado, para que el usuario al momento no diga que ambos le están realizando el cobro, para que quede la separación y lo que se autorice por el consejo de ese ingreso de las multas del REDAR que no esté por encima de la Ley, para no entrar en algo que no esté bien". Seguido de esta manifestación la Ingeniero Priscila Leija McDonald manifiesta: "Si me permite comentar Ingeniero, lo del artículo 39 del reglamento es propiamente del reglamento de competencia Municipal, nosotros no estamos integrando ningún costo en la Ley de Hacienda, ni mucho menos de competencia Fiscal, Estatal, con el cobro del artículo 39 de multas y sanciones, la facultad del reglamento se integró en su momento a través de la Ley de Aguas del Estado, obviamente como hubo un antecedente de esta Ley Estatal que fue la Ley de Aguas Nacionales, así mismo la Ley de Aguas del Estado fue antecedente del reglamento del Organismo y en ese sentido propiamente la jerarquía de vigilancia debe estar asignada en los tres entes del Gobierno, llámese Federal, Estatal o Municipal, y con respecto a lo del REDAR no tiene nada que ver con lo del permiso de descargas, hace 3 sesiones se aclaró que el REDAR prácticamente es un cuestionario técnico en el que a nosotros como Organismo operador nos define el rubro y la actividad empresarial o la actividad de generación de producto químico, en este caso de sustancias nocivas que pudiese generar, propiamente después de llevar a cabo este cuestionario técnico es el permiso que se da, pero la competencia tanto de industria, comercio y servicios es también del Municipio. En Matamoros llevan a cabo desde 2017 el registro y el permiso, llevan a cabo los 2, porque obviamente reitero un documento emana el otro, ellos hacen los cobros directamente, incluso se les hizo llegar el reglamento de descargas de Matamoros hace varias semanas". Enseguida el Ingeniero Gilberto Estrella Hernández manifiesta: "Yo lo que quisiera para que quede claro, así como la cuestión de las factibilidades que quizá entra en competencia Estatal, a lo mejor ese rubro analizarlo bien para no cometer algo que a fin de cuentas es molesto por entrar en algo que no compete al Organismo, estoy de acuerdo en el reglamento pero hay que analizarlo como ingreso para no hacer una dualidad de cobro, podemos hacer una modificación en caso de que no sea competencia del Organismo, dejarlo como observación en caso de que así sea".---- Continuando con la presentación que abarca el presente punto del orden del día, en uso de la voz prosigue manifestando el Gerente financiero, Alfonso Javier Gómez Monroy: "Con relación a los egresos del año fiscal 2020, se deberán reconocer en su ejercicio las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en la



del Estado de Tamaulipas. Tomando en cuenta lo aquí plasmado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal 2020, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de egresos que deberá observar el Organismo y que emanan del Presupuesto de Ingresos para el propio ejercicio fiscal 2020, que se considera en el apartado anterior, bajo el principio de equilibrio presupuestal. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Egresos:-----

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 -----

--- "El Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual importa la cantidad de \$ 779,008,255.67 (setecientos setenta y nueve millones ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N) y se integra de los capítulos siguientes que se mencionan a continuación:-----

CAPITULO	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	385,565,231.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,591,755.00
3000	SERVICIOS GENERALES	217,720,790.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,087,272.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	98,238,471.01
9000	DEUDA PUBLICA	34,694,735.95
	TOTAL \$	779,008,255.67

--- La distribución por Clasificador por objeto del gasto como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental se compone de la siguiente manera:-----

PARTIDA	DESCIPCION DE LA CUENTA		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	49.49%	385,565,231.61
113	Sueldos base al personal permanente		72,469,197.14
122	Sueldos base al personal eventual		62,264,834.06
131	Primas por años de servicios efectivos prestados		23,923,994.48
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		26,322,276.72
133	Horas extraordinarias		23,081,257.94
134	Compensaciones		21,910,319.28
141	Aportaciones de seguridad social		15,991,055.05
142	Aportaciones a fondos de vivienda		7,718,188.97
143	Aportaciones al sistema para el retiro		7,763,770.79
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		13,931,047.83
152	Indemnizaciones		35,950,000.00
154	Prestaciones contractuales		48,576,828.63

COPIADO

159	Otras prestaciones sociales y económicas	17,954,573.13
171	Estímulos	7,707,887.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ADMINISTRACIÓN	36,591,755.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	826,011.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	225,271.00
215	Material impreso e información digital	1,527,931.00
216	Material de limpieza	407,044.00
221	Productos alimenticios para personas	16,343.00
241	Productos minerales no metálicos	1,427,908.00
242	Cemento y productos de concreto	1,296,087.00
244	Madera y productos de madera	30,755.00
246	Material eléctrico y electrónico	343,171.00
PARTIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE
247	Artículos metálicos para la construcción	15,264.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	801,273.00
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	505,272.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	612,936.00
259	Otros productos químicos	16,275,953.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,238,323.00
271	Vestuario y uniformes	672,762.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	677,079.00
291	Herramientas menores	444,885.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	44,573.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	15,985.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	186,929.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27.95% 217,720,790.10
311	Energía eléctrica	110,439,990.10
314	Telefonía tradicional	347,515.04
315	Telefonía celular	124,646.00
317	Servicios de acceso a internet y redes	2,447,515.04
318	Servicios postales y telegráficos	6,313.00
321	Arrendamiento de terrenos	300,000.00
322	Arrendamiento de edificios	1,470,410.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo	1,324,670.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	2,483,750.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	16,509,890.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	649,066.00



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Publico No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

9



333	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,695,945.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,088,000.00
334	Servicios de capacitación	83,336.00
PARTIDA	DESCIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE
341	Servicios Financieros y Bancarios	549,490.00
343	Servicios de Recaudación, Traslado de valores	1,435,429.00
345	Seguros de bienes patrimoniales	105,537.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	334,793.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	22,177,766.68
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de admón. educacional y recreativo	138,940.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	14,039.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	501,190.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo y herramientas	16,533,491.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programación y act. Gob.	317,863.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover venta de bienes	111,595.00
371	Pasajes aéreos	76,339.00
372	Pasajes terrestres	21,075.00
375	Viáticos en el país	197,702.00
376	Viáticos en el extranjero	5,423.00
384	Exposiciones	65,557.00
392	Impuestos y derechos	18,303,135.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,085,326.37
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	6,829,800.87
399	Otros servicios generales	945,252.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110,000.00
441	Ayudas sociales a personas	25,000.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	85,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,087,272.00
511	Muebles de oficina y estantería	27,355.00
PARTIDA	DESCIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	514,448.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	116,806.00

COTIZADO

523	Cámaras fotográficas y de video		209,991.00
541	Vehículos y Equipo de Transporte		2,000,000.00
562	Maquinaria y Equipo Industrial		2,332,870.00
564	Sistemas de aire acondicionado y calefacción		201,739.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta		294,338.00
569	Otros equipos		239,725.00
597	Licencias de informática e intelectuales		150,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	12.61%	98,238,471.01
623	Construcción obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		86,553,347.18
632	Ejecución de proyectos de obra publica		11,685,123.83
9000	DEUDA PÚBLICA	4.45%	34,694,735.95
915	Amortización de la deuda publica		4,930,460.00
925	Intereses de la deuda publica		2,498,987.00
991	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		27,265,288.95
	TOTALES	100.00%	\$ 779,008,255.67

--- Por último se somete a consideración de este Consejo, en los términos del artículo 32, fracción X, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los Presupuestos antes mencionados:- Atentamente.- LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA.- Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Una rúbrica ilegible.-----

----- EXPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020 -----

--- Primero que nada quisiera comentar que este presupuesto se elaboró de manera responsable y conservadora con el objetivo de alcanzar la meta de recaudación aquí señalada. Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal de 2020, se realizó un análisis detallado de la serie histórica de los ingresos del Organismo, de igual forma se llevaron a cabo reuniones con las Gerencias del Organismo que generan ingresos para conocer los programas de acción del 2020 y comprometerlos alcanzar la meta propuesta. A continuación expondré el presupuesto de los siguientes rubros-----

----- PRESUPUESTO DE INGRESOS -----

--- Durante el presente ejercicio se pronostica percibir ingresos por la venta de bienes y servicios que presta el organismo, tales como el cobro por servicios de agua, drenaje, contratación de servicios, factibilidades, permisos por descargas, por la cantidad de **\$ 704,464,375.28 (setecientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.)** los cuales derivan de:-----

--- Servicios -----

--- Servicios de agua potable -----

--- Servicios de drenaje -----

--- Servicios de PIS -----

--- Servicios de Red -----

--- Cuota de Recuperación -----

--- Agua potable -----

--- Drenaje -----



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Publico No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

1

Defensor de Conexión

Agua potable

Drenaje

Servicios de Conexión

Servicios de conexión de agua

Servicios de conexión de drenaje

Otros Ingresos

Otros ingresos (Multas, Gastos de Ejecución y Cobranza)

Recargos

Productos financieros y otros productos

De igual manera, se pronostica percibir ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de **\$ 30,303,135.00 (treinta millones trescientos tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** los cuales derivan de:

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Programa de Desarrollo Integral para Organismos (PRODI)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Las modificaciones más importantes de este Presupuesto de Egresos con relación al presupuesto de egresos de 2019 son las siguientes:

CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES, Con el propósito de lograr un eficiente aprovechamiento de los Recursos de este organismo, se realizó un análisis detallado de las funciones específicas del personal en cada Gerencia, con lo que se logró una disminución en la partida 113.- Sueldos base al personal permanente, por la cantidad de **\$ 6,836,739.84 (seis millones ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 84/100 M.N.)** por lo que en consecuencia disminuyeron también las partidas relacionadas con la misma, que son las partidas **132, 141, 142, 143, 151 y 159** por la cantidad de **\$ 5,624,368.49 (cinco millones seiscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 49/100 M.N.)**. **CAPITULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS**, Se generaron disminuciones en las siguientes partidas 214, 216, 221, 247 y 294 que generan la cantidad de **\$ 348,778.72 (trescientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.)**. **CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES**, Se generaron disminuciones en las siguientes partidas, 314, 315, 322, 325, 331, 336, 338, 362, 371, 372 y 384 todas por la cantidad de **\$ 2,161,510.23 (dos millones ciento sesenta y un mil quinientos diez pesos 23/100 M.N.)**. **CAPITULO 6000, INVERSIÓN PÚBLICA**. Con el propósito de contar con más obras que permitan el abastecimiento de agua y de drenaje a la comunidad se destinara la cantidad de **\$ 58,488,736.06 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 06/100 M.N.)** para obras prioritarias, siempre y cuando se cumplan con las metas establecidas para la recaudación de los ingresos Presupuestados, así mismo, se asignó la cantidad de **\$ 11,209,909.35 (once millones doscientos nueve mil novecientos nueve pesos 35/100 M.N.)** para la aplicación de Proyectos Ejecutivos de Obra (1.5% del total del Presupuesto). **CAPITULO 9000 DEUDA PUBLICA**. Con el objeto de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) se asigna un monto de **\$ 26,170,680.34 (veintiséis millones ciento setenta mil seiscientos ochenta pesos 34/100 M.N.)** para pago de pasivo de ejercicios anteriores, tales como derechos a la Comisión Nacional del Agua, SAT, Proveedores etc. (3.5% del total del Presupuesto).", finalizada la intervención por parte del gerente financiero, la presidenta del consejo Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta "Sometemos a votación este proyecto del presupuesto de

COTEJADO

ingresos y egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable, que de ser aprobada es con la reserva de modificación de aprovechamientos y factibilidades".- Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- **5. ASUNTOS GENERALES.** Pasando al quinto punto del orden del día en uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez solicita al Gerente técnico y al encargado del área operativa presenten al consejo de administración un informe de la problemática del desabasto de agua en la zona poniente de la Ciudad, a lo cual el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra, Gerente general del organismo, previo a la intervención por parte del gerente técnico y del encargado del área operativa, manifiesta "antes de que pasen quisiera informarles brevemente el tema, porque yo estoy enterado cien por ciento de como estuvieron las cosas, era una licitación, tenía 3 años este problema, a estaba licitado pero cuando un servidor tomó la gerencia general de este organismo, se estaba buscando el tiempo, la temporada baja de calor y de consumo pero se empezó una obra en la planta Benito Juárez, yo tomé la decisión de no tener dos frentes abiertos porque todo ese tiempo hubo baja presión en la zona Oriente, ya una vez concluida la obra, comenzamos a programar, lo que se le confirió al área de comunicación social fue hacer un aviso de 72 horas al usuario antes de iniciar los trabajos, la información que dieron por parte de la gerencia técnica fue que duraría cerca de 36 horas, comunicación social publicó 48 horas para poner un poco más, eso es en cuanto a la conclusión de los trabajos, fueron cerca de 50 a 52 horas para concluir los trabajos, la mayor molestia por parte de la ciudadanía fue que se les dijo que de 7 a 8 horas tendrían nuevamente el servicio, además de que por parte de comunicación social se dio una relación de parte del área técnica de los sectores que se verían afectados pero se vieron afectados muchos más sectores que no estaban en esa relación, se llevó a cabo por parte del contratista el cambio del maniful, pero ahí mismo estaba una fuga de 24 que hasta ese entonces yo estaba en el entendido de que no estaba dentro del contrato de la obra, el área operativa estuvo presente únicamente como apoyo a la contratista, la línea de 24 pulgadas que va directo a Jarachina por parte de la gerencia técnica dieron la instrucción de sellarla, en ese momento se pensó que de no salir por ahí sale por el múltiple nuevo, con los 3 equipos de bombeo, ya no está fracturado, pero no, esa línea es otra que viene de otra posición, son bombas de 100 litros por segundo pero están en otra parte y es una línea exclusiva que va hacia Jarachina, se pensaba que era de refuerzo pero como no hay planos, esperamos a que se represurizara, iba muy lento el avance en cuanto a la despresurización de las redes, hubo un momento en que ya no avanzó en 4 cuadras en el área de Jarachina Sur, ya no pudimos vencerle entonces tomamos la decisión, un servidor, de volver a habilitar esa línea, se habló con el contratista que estaba ahí y nosotros con gente aparte le ayudamos al contratista a cambiar lo que estaba podrido, un codo, se soldó y se hizo esa obra durante toda esa noche, que fue miércoles y terminó a las 7 de la mañana del día Jueves, fueron pocas las horas donde la red ya estaba más o menos presurizada y no iba a tardar tantos días en que se volviera a presurizar, empezamos a ver resultados en la misma tarde-noche en Jarachina Sur, agua en las últimas calles y hasta el día siguiente empezó a salir en Jardines de Jarachina que es la parte más alejada, es así como están las cosas, fue algo delicado, algo que no debió haber sucedido". Enseguida el Licenciado Ricardo Chapa Villarreal, Comisario de la COMAPA manifiesta: "Cuando la red se queda sin agua, y se vuelve a cargar, son kilómetros de red de agua potable y nos encontramos también con la situación de que hay hospitales, 2 parques industriales, cisternas de muchas capacidades, los hoteles probablemente tengan la capacidad 150 mil



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Publico No. 147
Cd. Reynosa, Tam-

13

COTEJADO

línea de 200 mil litros cada uno, entonces eso también afectó un poco que se llenaran, afortunadamente como dice el gerente general se logró poner esa línea de 24 pulgadas se reconectó a esa parte y se fue llenando gradualmente, por lo regular siempre hemos tenido problemas en Jarachina Sur, en lo más alto de Jarachina Sur siempre ha habido problemas y más problemas, en consumo de agua, eso siempre lo hemos tenido, se solucionó el problema, si se tardó pero se resolvió y ahorita ya no hay problemas ahí". A lo cual la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, en uso de la voz solicita hagan pasar al Gerente Técnico y al encargado del área operativa para que presenten un informe detallado de la situación, a lo que el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra manifiesta: "Recuerde Doctora que uno es oficialmente Gerente Técnico y operativo, en la práctica yo tomé la decisión de separarlas, no están formalmente separadas y el otro señor el Ingeniero Camero esta al frente del área operativa y yo en conjunto con el además de mis funciones yo me involucro con el área operativa por eso estoy enterado de casi todas las cosas que tienen que ver con el área operativa, y la gerencia técnica en este caso esto fue una obra licitada en lo que es el cambio del manifold y también por lo que veo tenía ese tubo a la misma medida y el codo a la misma medida, pues era algo que ya tenían ahí, algo que en el contrato de la obra ya habían visto, me hubiera gustado que se separara y que hubiesen dos gerencias, pero en la práctica si se hace". En uso de la palabra la Presidenta del consejo de administración manifiesta dirigiéndose al Gerente Técnico y operativo y al encargado del área operativa lo siguiente "Primero le pregunte al gerente general, de quien había sido la responsabilidad de todo el desabasto que tuvieron como de 5 días los usuarios, y yo le pregunte algo que para mi es vital, ¿este problema estaba a cargo de la COMAPA o era una licitación, una obra? Me responde el gerente que fue una licitación". Enseguida el Gerente Técnico y operativo manifiesta en respuesta a las incógnitas surgidas "Le voy a explicar brevemente porque se originó ese problema, son 3 aspectos, una era cumplimiento de una factibilidad de un desarrollador que estaba obligado a poner 3 bombas bipartidas en el tanque 2 y 2 bombas verticales que decidimos ponerla una en el tanque dos y una en el tanque 3 y el manifold de salida, esa obra era cumplimiento de una factibilidad del 2013, que lo hicimos cumplir esa obra, se instalaron los equipos de bombeo, sin embargo el manifold estaba pendiente desde el 2018 lo dejamos pendiente precisamente para no cortar el suministro de agua todo el sector Poniente, Granjas, Jarachina, todo eso, se estuvo prorrogando la instalación para no cortar el servicio, para no hacer un paro, porque se requiere un paro total de las plantas. Este video fue el 6 de febrero Doctora, donde ya era insostenible seguir bombeando a los sectores, estábamos tirando más de 100 litros por segundo de agua en esa estación de bombeo, por el manifold de salida y la fuga que había. En el plano donde está el tanque de Jarachina, vemos en rojo el manifold, en azul debajo vemos una tubería de 24 pulgadas, que es lo que se contrató, cuando la empresa instala las 3 bombas moradas bipartidas más las 2 azules, toda la tubería de 24 que está punteada en azul hacia la red que va en Poniente estaba podrida, entonces se instala la tubería nueva pero seguía operando el manifold viejo con la tubería vieja hacia abajo, el paro que se programó para Viernes 14 y Sábado 15 de 48 horas que era para instalar el manifold y conectar la tubería que ya estaba enterrada ahí que tenía más de un año de estar instalada, que se contrató y se pagó pero ya nada más era de conectarla, entonces se programó y se avisó que se haría la conexión en esas 48 horas. El tanque 1 es un tanque que inicialmente se construyó para surtir a la línea 18 que va a Jarachina, está deshabilitado, no opera, se hizo con manifold y salida, no tenemos

bombeo, es de almacenamiento, ese bombeo era el diseñado para Jarachina para la línea 18 que se deshabilitó, el tanque 2 es una salida de bombas verticales con línea 24 hacia esa red que es el sector Poniente, con línea de 24 que es el morado que vemos, fue el que nos detuvo dos días más en el paro, y el tanque 3 está diseñado para reforzar la línea de Granjas y la línea Poniente, pero la realidad era que teníamos que conectar el maníful hacia la red existente, se programó, queríamos instalar una válvula de 24 para a futuro el tanque 2 con esas verticales funcionara el bombeo con esa línea de 24 hacia el sector Poniente porque el tanque 1 lo tenemos reservado para llenarlo de agua con las nuevas obras del Gobierno del Estado y de ahí sacar agua hacia una línea que se va a construir para Puerta Grande y todo el sector de ampliaciones, toda esa zona, es como lo tenemos proyectado. Nos encontramos con un tubo de 24 con reducción a 18 que tenía 7 parches que también fugaba mucha agua, entonces la prolongación del desabasto del servicio fue reparar ese tubo, sustituirlo porque si íbamos a tener bombeo suficiente de agua pues teníamos que hacer las cosas bien. Vamos nuevamente al plano de los tanques, en la tubería que va al Poniente hay una derivación es una línea de 24, una derivación de 18 que alimenta esa línea de Jarachina, se hizo una reducción de 24 a 18 y alimenta a Jarachina, hay una alimentación de una caja de la de 24 baja a 18 y se une a otra de 18 y se va a Jarachina, cuando se repara el maníful, se repara la tubería y empieza a operar sin fugas, automáticamente entra agua a la de 18 y se va a Jarachina pero no llegaba suficiente presión, retorna el agua por la línea de 18 y es donde estaba la tubería sellada, se esperaba que con esa presión de agua sin fugas llegara hasta Jarachina. Cuando se hizo esa conexión del tanque elevado que deshabilitaron el de Jarachina para conectarlo al tanque 2 y redujeron de 24 a 18 para Jarachina, queríamos poner una válvula porque en un futuro el tanque 2 va a jalar agua con línea 24 para el sector Poniente y el otro tanque va directo a Jarachina, el tanque 3, y el tanque 1 se va a quedar directo para Puerta del Sol, vamos a independizar los tanques para poder sectorizar bien la Ciudad y no tener tantas líneas interconectadas. El problema con la desconexión a los usuarios fue que no estaba programada esa reparación. Quiero además comentar que el año pasado consumimos 82 millones de metros cúbicos de agua nacional, nuestra concesión era de 48 millones, tenemos un gasto de 70% más, ya tenemos 7 pozos autorizados, estamos esperando el título de 8 más, con esto aumentamos 517 mil metros anuales 197 por segundo, vamos a tramitar los 8, y este año estamos preparando a obras públicas para que con saldos de su administración nos puedan habilitar más pozos de agua. El plan de COMAPA donde se venga una crisis de agua, es habilitar los pozos, para aumentar a 200 litros por segundo y poder alimentar las redes externas de la Ciudad, en un plan de emergencia, trabajamos en 5 obras prioritarias también, por ejemplo, el equipamiento al conducto Anzalduas, la obra de toma en Rancho Grande, equipar con más bombas Pastor Lozano, la sustitución de 5 líneas principales y la construcción de un tanque elevado de 4000 metros cúbicos en Jarachina que es de las partes más altas, con una línea de conducción de la planta Pastor Lozano hasta allá, están en proceso de licitación". En uso de la voz la Presidenta del consejo de administración Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: "Quedamos en eso, veremos otro tema independiente en jurídico, las factibilidades y hay que cobrar, Licenciado Jose Luis, bienvenido, nos explica por favor como está el tema de Puerta Grande por favor". Después de un cordial saludo a los miembros del consejo el Licenciado José Luis Gutiérrez Ramírez, coordinador jurídico de la COMAPA manifiesta: "Establecimos una comunicación el señor Gerente General y un servidor a efecto de que la coordinación



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Publico No. 147
Cd. Reynosa, Tam-

15

jurídica misma se realiza un estudio sobre el fraccionamiento Puerta Grande, y dentro de ese estudio observamos los siguientes aspectos importantes, en primer lugar el contrato original es de 2015, ya tiene varios años, el incumplimiento por parte del fraccionador generó una rescisión en base a los términos normativos de ese contrato, al darse esa rescisión perdió vigencia el contrato original, observamos también que hubo observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, fundamentalmente consisten en el incumplimiento normativo establecido en el Contrato que hago referencia, consideré importante instrumentar un oficio dirigido al señor Gerente General con el objeto de establecer un estricto apego a la normatividad, es decir, evitar un conflicto de nuestro Organismo con la Auditoría Superior del Estado, un conflicto de leyes, básicamente el estudio jurídico realizado nos lleva a lo siguiente: el contrato dejó de tener vigencia, prácticamente desde el incumplimiento operó la rescisión en los términos de ese convenio pero judicialmente se tuvo que haber tramitado ante un Juez Civil que tuviera competencia, en ese sentido consideramos importante establecer la necesidad de que sobrevenga una resolución de la Auditoría Superior del Estado porque no podemos tener un conflicto con el órgano fiscalizador del Estado, esa es una opinión jurídica de parte nuestra, en cambio si hay un pago inmediato en una sola exhibición dejaríamos atrás las otras situaciones, es decir, ese contrato esta rescindido, no tiene vigencia ni validez, esa es la situación en términos generales del estudio que hemos realizado alcaldesa". Enseguida la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta al respecto: "Y ¿si este desarrollador quiere pagar? Porque me habían comentado que quiere hacerlo" En respuesta el Licenciado José Luis Gutiérrez Ramírez manifiesta: "Subsanamos lo que estamos comentando de las deficiencias jurídicas derivadas de este contrato, jurídicamente hay bases normativas para llegar a una buena conclusión, es una tarea jurídica compleja la que realizamos, no podemos invadir la competencia de la auditoría superior del Estado". A su vez la Presidenta del consejo de administración manifiesta "En el convenio que elaboren pondrán los cobros y las obras a realizar, si lo incumplen ustedes ya no incumplieron con su parte porque ya lo cobraron y hay un documento donde exigieron un pago y un cumplimiento y ya no está en su responsabilidad si se observan auditorías, ustedes ya le exigieron a la persona y ya está el convenio". El Licenciado Ricardo Chapa Villarreal, comisario de la COMAPA en uso de la voz menciona al respecto: "La contraloría y la Auditoría superior del Estado entran en tres aspectos, la observación, la recomendación y la solventación 'yo te observo y te recomiendo que te solventes, como cualquier institución, nosotros somos los responsables' la COMAPA no tiene recursos, el fraccionador tiene la disponibilidad de pagar y el acercamiento con nosotros de pagar". Sin otro comentario acerca del presente punto del orden del día y agotado el mismo se somete a votación siendo aprobados por unanimidad de los presentes los comentarios expuestos en los respectivos temas.-----

-- **8. CLAUSURA DE LA SESION.-** Agotado el orden del día, siendo las 21:44 (veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos) horas del día 26 (veintiséis) de Febrero del año 2020 (dos mil veinte) se clausura la presente sesión declarándose validados los acuerdos tomados.-----

-- **DEPENDENCIA.- FIRMA.-** DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Presidente Municipal del H. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, **PRESIDENTE.- Firma.- AYUNTAMIENTO DE REYNOSA:-** DR. JOSE EDUARDO BLADINIERES **CAMARA** Secretario de Desarrollo Social **CONSEJERO.- Firma.-** ARQ. EDUARDO

COPIADO

LOPEZ ARIAS.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-
CONSEJERO.- Firma.- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS Director de Medio Ambiente.-
CONSEJERO.- Firma.- EJECUTIVO DEL ESTADO:- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Director de la Comisión Estatal del Agua.- **Firma.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.-** Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-
CONSEJERO.- Firma.- CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- C. JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ.- Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.-
CONSEJERO DIPUTADO.- Firma.- CONSEJO CONSULTIVO:- ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA Representante del Consejo Consultivo
CONSEJERO.- Firma.- ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda
CONSEJERO.- Firma.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZALEZ Secretaria del Consejo de Administración.-
Firma.- LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA Gerente General de la COMAPA.- **Firma.- LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL** Comisario de la COMAPA.- **Firma.-**

----- Expuesto lo anterior se acuerda emitir las siguientes: -----

--- CLAUSULAS: -----

--- PRIMERA:- FORMALIZACION.- Por medio de este instrumento el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, en su calidad de Comisario, deja debidamente protocolizada mediante el presente instrumento, el **ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, de la denominada "**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**" de fecha 26 (veintiséis) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), la cual se encuentra transcrita en este instrumento, misma que se tiene aquí por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se hiciere. -----

--- SEGUNDA:- Así mismo deja debidamente establecido lo siguiente: -----

--- 3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- **4.** Exposición y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2020.- **5.** Asuntos Generales.-----

--- TERCERA:- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.- Acto continuo, se designa como Delegado Especial el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, para que acuda ante Notario Público de su elección y solicite la protocolización del Acta que de la misma se está levantando, así como de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. -----

----- PERSONALIDAD. -----

--- El Lic. RICARDO CHAPA VILLARREAL acredita la personalidad con la que comparece con el siguiente documento que a continuación literalmente transcribo: "al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.- 2013-2016.- Cd. Reynosa, Tamaulipas, 09 de marzo del 2016.- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, del Código Municipal para el Estado en Vigor, artículo 31 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Reynosa, he tenido a bien a nombrar a Usted.-



DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- Con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.- Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.- Atentamente, "Sufragio efectivo. No reelección".- JOSE ELIAS LEAL.- Presidente Municipal.- firma.- LIC. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA.- Secretario del R. Ayuntamiento.- firma.- parte inferior izquierda.- sello con la leyenda.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CD. REYNOSA, TAM."

--- TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO 1890 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: ---

--- "En todos los Poderes Generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna". En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que los apoderados tengan todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo hará al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 y en relación el 1891". ---

--- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: ---

--- I.- Que el compareciente el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** se identificó con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio [REDACTED], en el cual obra una fotografía cuyos rasgos faciales concuerda con los de su presentante y quien además manifestó bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece ser en el referido documento de identidad y expuso su estado civil y generales que han quedado referidos; documento que doy fe de tener a la vista y agrego copia del mismo al apéndice de la presente acta. ---

--- II.- Que el suscrito Notario Público con fundamento en lo establecido por el artículo 15 (quince) de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, procedí a informar al compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban estos, procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados.-

--- III.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo del presente instrumento, concuerda fiel y exactamente con el original de los documentos que tuve a la vista, además de los que por su naturaleza fueron agregados al apéndice. ---

COPIADO

--- IV.- Que el ahora compareciente lo considero con plena capacidad jurídica para celebrar el presente acto, sin que nada en contrario me conste, además de no tener conocimiento de que estuviera sujeto a alguna incapacidad natural o civil. -----

--- V.- Que el ahora compareciente leyó íntegramente el presente instrumento, además de la lectura que le dio el suscrito Notario, y haberle explicado amplia y detalladamente el valor, eficacia, y alcance legal del presente acto, manifestando estar conforme enteramente con su contenido y efectos, firmando ante mí, a las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) del mes de Febrero del año 2020 (dos mil veinte).- Doy Fe.-----

--- **LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.-** Firma.- Ante mí Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS**, Adscrito en Funciones de Notario de la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete), firma y sello de Autorizar del Notario.- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.-** En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, siendo las 20:40 (veinte horas con cuarenta minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS**, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete), por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, Autorizo definitivamente el presente instrumento por no causar ningún impuesto el acto celebrado, salvo los derechos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.- Conste.-----

--- Enseguida, sello y firma de autorizar del Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS** Adscrito en Funciones de Notario en la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete).-----

--- EL PRESENTE INSTRUMENTO ES **PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA ESCRITURA NUMERO 8599 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE), CONTENIDA EN EL VOLUMEN 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE), DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, Y ES EXPEDIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR **LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL** COMISARIO DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS", DEJO ANOTADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VEINTISEIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, AL 26 (VEINTISEIS) DEL MES DE FEBRERO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOY FE.-----



LIC. ALFREDO TREVIÑO SALINAS
ADSCRITO EN FUNCIONES DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147



--- EL SUSCRITO LICENCIADO ALFREDO TREVIÑO SALINAS, ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO HORACIO ORTIZ RENÁN, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU PRIMER TESTIMONIO EXPEDIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINES Y EFECTOS FISCALES, QUE TUVE A LA VISTA QUE CORRESPONDE A ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8599 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE) VOLUMEN 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PASADE ANTE LA FE DEL SUSCRITO LICENCIADO ALFREDO TREVIÑO SALINAS, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COMAPA Y QUE VA EN 09 (NUEVE) FOJA(S) UTIL(ES) INCLUYENDO ESTA, ASI LO CERTIFICO CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES BAJO EL NUMERO 61,134 (SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO).- DOY FE



LIC. ALFREDO TREVIÑO SALINAS.
ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO
EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147.